

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820

de lo que en ella se dispone, y manda  
a lo que mejor convenga.

En el mismo acuerdo este Ayuntamiento:

Se fijen edictos en los sitios públicos

Se fijen los edictos  
enumerando la  
funcion de ma-  
ñana

y acostumbrada de esta Ciudad, como

luciendo a este secundario la funcion se-

ñalada para el dia de mañana a las diez

y media hora de ella, en la Iglesia Pa-

roquial de S.<sup>a</sup> Maria de Gracia, como

tambien el que haya iluminacion en la

presente noche y la siguiente

Todo lo qual asi se acordó por este Ayuntamiento

Constitucional, por auto mio el Jefe suscripto Es-

cibano, de que Certifico.

*[Signature]*

Montarano

*[Signature]*  
Juan Alvarez

Testimonio  
al Curam.<sup>to</sup>  
de la Court.  
por el Clero  
y Pueblo

Como Escriba de los Regios por S. M. y  
el primero Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Ciudad, y el segundo  
de la antigua extinguida corporacion damos  
fee: fué en la mañana de este dia mes-  
diante la citacion q<sup>ta</sup>l depoutrada al

